

Santa Fe, 11 de diciembre de 2023

**VISTO** el Expte. CD N° 136/2023, caratulado **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que el estudiante **Ing. Alvaro Luis FRAGA**, ha solicitado prórroga para completar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Sistemas de Información.

Que por Resolución CS N° 242/2018, en fecha 22/02/2018, se ratifica la aceptación del citado estudiante como aspirante a la mencionada Carrera de esta Facultad Regional.

Que según la Ordenanzas N° 1924, punto 67, se establece que, a partir de la admisión por parte del CS, la defensa de tesis de doctorado se hará dentro del plazo máximo de cinco (5) años.

Que, asimismo, en dicha Ordenanza, en el punto 74, se establece que si al cabo del período antes mencionado, el aspirante no hubiera concluido la carrera; podrá solicitar a la dirección de la carrera una prórroga de hasta un (1) año, siendo el plazo para realizar dicha solicitud, de hasta un (1) año a partir del vencimiento de la duración de la carrera.

Que, analizada la presentación efectuada, la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 27/11/2023, recomienda otorgar prórroga por 1 (un) año para completar la carrera.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la solicitud prestando su acuerdo.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrogar por el término de 1 (un) año para culminar la tesis doctoral presentada por el estudiante **Ing. Alvaro Luis FRAGA, DNI N° 34.540.370, Legajo N° 23432**, de la Carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Sistemas de Información, conforme lo reglamentado en los puntos 67 y 74 de la Ordenanza N° 1924.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 630**

plz
RRLL
EJD